



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

2-

CIRCULAR 022

FECHA: Fusagasugá, 2011-12-14
PARA: Funcionarios Universidad de Cundinamarca.
DE: Secretaria General.
ASUNTO: Manejo de Anticipos.

La Secretaria General de la Universidad de Cundinamarca reitera la Circular No 003 de abril 14 de 2011 expedida por la Secretaria General, el Acuerdo No 004 "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca UDEEC," la Resolución 2318 "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos y Trámites de Compras de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, al Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y al Proceso de Gestión de Bienes y Servicios,

Por lo expuesto anteriormente se informa que en la página Web de la Institución encontrarán los actos administrativos, procedimientos, formatos y demás aspectos inherentes a la aplicación de dicho proceso.



ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Secretario Consejo Académico

Nohora inarte.

2.0